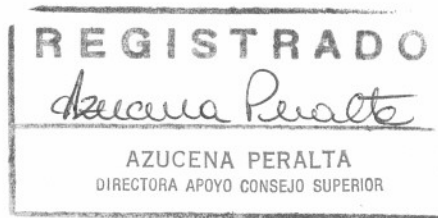




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 888/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Natalia Cecilia COLOCCINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba correlativas no dando cumplimiento con los Nuevos Diseños Curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 888/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 888/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndola de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, a la alumna Natalia Cecilia COLOCCINI, Legajo Nº 28101, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 895/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR